

Siendo las veintitrés horas, con cincuenta y cinco minutos, del día **ocho de julio del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Especial**, a verificarse en esta fecha.

Consejeros y consejeras electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRO MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
DOCTOR MOISÉS PÉREZ VEGA
LICENCIADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
MTRO. RUBÉN EFRAÍN PALACIOS MORQUECHO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ELOY RUIZ ANGUIANO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. ALDO RAMÍREZ CASTELLANOS	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHAVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

MARÍA DE LOURDES BECERRA PEREZ

SECRETARIA EJECUTIVA

ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 3, FRACCIÓN III y PÁRRAFO 4; Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN ESPECIAL PERMANENTE DEL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. DECLARACIÓN DE LA SESIÓN ESPECIAL CON CARÁCTER DE PERMANENTE.
4. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN, ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS.
5. CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS.
6. CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, ASIGNACIÓN DE REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenas noches, gracias por acompañarnos a esta **Sesión Especial**, y siendo las veintitrés cincuenta y cinco horas, del día ocho de julio de dos mil dieciocho, iniciamos, para esos efectos le solicito a la secretaria que verifique la existencia del quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor presidente, buenas noches a todas y a todos, me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeros y consejeras electorales:

MAESTRO GUILLERMO AMADO ALCARAZ CROSS
MAESTRA MA. VIRGINIA GUTIÉRREZ VILLALVAZO
MAESTRO MIGUEL GODÍNEZ TERRÍQUEZ
MAESTRA GRISELDA BEATRIZ RANGEL JUÁREZ
DOCTOR MOISÉS PÉREZ VEGA
LICENCIADA BRENDA JUDITH SERAFÍN MORFÍN
LICENCIADA ERIKA CECILIA RUVALCABA CORRAL

Consejeros representantes de los partidos políticos:

LIC. JUAN PABLO COLÍN AGUILAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
MTRO. RUBÉN EFRAÍN PALACIOS MORQUECHO	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. GERARDO BARAJAS VILLALVAZO	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROF. GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
LIC. ERIKA LIZBETH RAMÍREZ PÉREZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
LIC. ELOY RUIZ ANGUIANO	PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. FRANCISCO JAVIER MONTES ÁVILA	PARTIDO NUEVA ALIANZA
LIC. ALDO RAMÍREZ CASTELLANOS	PARTIDO MORENA
LIC. JORGE ALBERTO FRANCO CHAVEZ	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

Y la de la voz, hay quórum, Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: El siguiente asunto es, la APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y consejeros, previo a sujetar a la consideración de este Consejo, la aprobación del orden del día, quisiera proponer una modificación, en virtud de los procedimientos que ya se encuentran listos para ser aprobados, y la inoportunidad que hemos tenido de procesar algún otro, que por supuesto tendrá que desarrollarse dentro de esta sesión, está a su consideración, para efecto de que podamos cumplir con el proceso relativo a la elección de la gubernatura, y abrir enseguida un receso, y continuar con el resto de los procesos que tenemos que desarrollar dentro de esta misma sesión.

Si no hay alguna participación, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba el orden del día, con la modificación propuesta, para iniciar con los procesos relativos a la gubernatura, y una vez agotado celebrar un receso, para que retomemos la sesión y agotemos el resto de los procedimientos relativos a las diputaciones y de municipios.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, someto a su consideración, el desahogo únicamente del punto número 5 cinco del orden del día, agendado y convocado para esta sesión especial.

Consejeras y Consejeros, en votación económica, le consulto si se aprueba el orden del día, en los términos propuestos, con la modificación, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejero Presidente, antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden día, realizando únicamente la lectura de encabezados y puntos de acuerdo.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración la solicitud que formula la secretaria, en virtud de

no haber alguna consideración, le solicito secretaria que en votación económica, consulte a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba la solicitud formulada.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica, se consulta si se aprueba la propuesta, en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, en el cual se hace el mensaje de DECLARATORIA DE SESIÓN ESPECIAL CON CARÁCTER DE PERMANENTE A CARGO DEL CONSEJERO PRESIDENTE.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bueno al final hemos declarado ya, la instalación de la sesión, y nos mantendremos de manera permanente en ella, hasta concluir los procesos que le corresponden, como han sido descritos, tendrá que ser por supuesto el cómputo general de la elección por la gubernatura, la entrega de la constancia de mayoría de votos y validez.

Igualmente estaremos en algún momento, desarrollando el cómputo relativo a la representación proporcional de manera general, y por supuesto la declaración de validez y la entrega de las constancias correspondientes, y por último haremos lo propio, por la declaración de validez de los Consejos Municipales, y la correspondiente expedición de las constancias relativas.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que se refiere al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO ESTATAL Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCION DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Por favor secretaria, de lectura a los puntos de acuerdo:

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se tiene por efectuado el cómputo general de la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en los términos señalados en el considerando VIII de este acuerdo.

Segundo. Se declara la validez de la elección de gubernatura del estado de Jalisco, celebrada el uno de julio del año en curso, en términos del considerando X de este acuerdo.

Tercero. Se declara la elegibilidad del candidato **Enrique Alfaro Ramírez**, quien obtuvo la mayoría de votos en la elección de gubernatura del estado de Jalisco, celebrada el uno de julio de dos mil dieciocho.

Cuarto. Expídase, por conducto del consejero presidente y de la secretaria ejecutiva de este Instituto, la constancia de mayoría de votos a favor del ciudadano **Enrique Alfaro Ramírez**.

Quinto. Remítase un tanto de la constancia antes señalada a los archivos de este Instituto.

Sexto. En su oportunidad, declárese electo al candidato **Enrique Alfaro Ramírez**, el cual obtuvo la mayoría de sufragios en la elección de gubernatura del estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Séptimo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

Octavo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Noveno. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet de este organismo electoral. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Previo a sujetar al voto de las Consejeras y Consejeros, la aprobación del presente punto del orden, le pediría a la secretaria que por favor, de lectura a las cifras relativas a la elección de la gubernatura en el estado.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: con gusto señor Presidente:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, trescientos sesenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y cinco votos.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, quinientos setenta y seis mil, cuarenta.

PARTDO DE LA REVOCUIÓN DEMOCRÁTICA, treinta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y siete.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, noventa y seis mil, setecientos noventa y dos.

COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ochocientos treinta y siete mil, treinta y uno.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, un millón, trescientos cincuenta y tres mil, novecientos setenta y cuatro.

PARTIDO NUEVA ALIANZA, sesenta y ocho mil, quinientos noventa y siete.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de que se ha realizado el cómputo, y se le ha dado publicidad al resultado arrojado, le solicito secretaría que en votación nominal, consulte a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba el presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor, y emitiré voto concurrente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se ha agotado el orden del día.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En virtud de haberse agotado esta primera parte, y de haber expuesto a esta mesa los motivos de la declaración de este nuevo receso, lo conducente es que, en punto de las cero horas, con cuatro minutos del **día nueve de julio de dos mil dieciocho**, se decrete, para que nos **reunamos de nueva cuenta en punto de las once de la mañana**, del día de hoy. Muchísimas gracias.

Y en virtud de haberse declarado por supuesto la resolución de la gubernatura, lo conducente es, la entrega de la constancia, le solicito por favor, a quien vaya a recibir la constancia que nos acompañe. Muchísimas gracias a todos.

Siendo las once horas, con veinte minutos, del día **nueve de julio del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Especial**, a verificarse en esta fecha.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenos días, muchísimas gracias por acompañarnos retomamos la sesión, en punto de las once horas, con veinte minutos del día nueve de julio de dos mil dieciocho, agradeciendo la aclaración al profesor, en torno al momento de retomar la sesión.

Tenemos como orden del día, y me permito hacer la mención; entiendo que la secretaria goza de la atribución, sin embargo, hemos recibido de parte de las fuerzas políticas, la solicitud para **reunirnos en torno a las dieciséis horas**, porque consideran que no hay tiempo suficiente, o no hubo tiempo suficiente para el análisis de la fórmula que se plantea, como base para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional, y en esos términos, con la oportunidad de arrojar un escenario que permita a los partidos tener claridad sobre la actuación de este Instituto, es que estaremos decretando nuevamente un receso, para reunirnos en torno a las dieciséis horas, siendo las once horas con veintiún minutos, del día nueve de julio, **se decreta el receso para reunirnos nuevamente este mismo día, en punto de las dieciséis horas**, muchísimas gracias.

Siendo las dieciséis horas, con cuarenta y siete minutos, del día **nueve de julio del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **reanudación de la Sesión Especial**, a verificarse en esta fecha.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenas tardes, retomamos la sesión, una vez que fue agotado el receso que fue decretado, siendo

las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos, **del día nueve de julio**, y le pido a la secretaria que por favor proceda con el punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Con gusto señor Presidente, se reanuda la Sesión Especial, desahogando con el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CON EL QUE SE EFECTÚA EL CÓMPUTO ESTATAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CALIFICANDO LA ELECCIÓN, Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Secretaria le solicito, de lectura los puntos de acuerdo:

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se tiene por efectuado el cómputo estatal de la elección local de diputaciones por el principio de representación proporcional del Estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, en términos del considerando IX de éste acuerdo.

Segundo. Se declara la legalidad y validez de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional del Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, mediante la cual se eligieron a las y los diputados por el principio de representación proporcional que integrarán la LXII Sexagésima segunda Legislatura del Estado, en términos del considerando XII de este acuerdo.

Tercero. Se declara que las y los candidatos asignados por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 21 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 8 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, de conformidad a lo establecido en el considerando XI de este acuerdo.

Cuarto. Expídanse por conducto del consejero presidente y de la secretaria ejecutiva de este Instituto, las constancias de asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, a los partidos políticos y ciudadanas y ciudadanos señalados en el **Anexo II** del presente acuerdo.



Quinto. Se aprueba la lista de suplentes de las y los diputados electos por el principio de representación proporcional, así como la integración de las diputadas y diputados de la LXII legislatura local, en los términos de los **Anexos III y IV**, los cuales forman parte integral del presente acuerdo..

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto y al Congreso del estado de Jalisco, asimismo remítasele copias certificadas de las constancias correspondientes.

Séptimo. Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Octavo. Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejera Virginia Gutiérrez.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias Presidente, respecto al acuerdo que se somete a nuestra consideración, considero que la fórmula que se nos presenta, respecto de hacer la compensación de las curules, de las dos fuerzas que se encuentran sobrerrepresentadas, se debe de correr de nueva cuenta la fórmula de asignación de RP, para establecer las curules, que les corresponde a cada uno de los partidos, que no se encuentran en el supuesto de sobrerrepresentación, es decir, las dos curules que al PAN y a MC por estar sobrerrepresentadas se les tiene que restar, deben de ser distribuidas conforme a la fórmula establecida en el Código Electoral del Estado, de conformidad con la ley de la materia, lo que se debe realizar, es que una vez que se hubieran compensado los partidos políticos sobrerrepresentados, las dos diputaciones que le restan a estos partidos políticos, se debe correr la fórmula con los partidos políticos que no se encuentran en el supuesto de sobrerrepresentación y que tuvieron derecho a que se les asignara curules por este principio, por haber obtenido el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida, sumando las curules que se les habían asignado por este principio en el primer corrimiento de la fórmula, más las dos obtenidas, de los partidos políticos que se habían encontrado sobrerrepresentados, sacando con ello, un nuevo cociente natural, asignar las correspondientes, y en su caso hacer lo correspondiente por el resto mayor.

En el corrimiento de la fórmula, tal y como lo establece el código, haciendo las compensaciones de sobre y sub, la asignación es diferente a la propuesta, y en ese supuesto las dieciocho curules a distribuir por el principio de representación proporcional, quedarían; tres PAN, VERDE una, MC seis, MORENA seis, PRI tres; y en consecuencia la integración total del Congreso sería; PAN ocho, PRI cuatro, PRD dos, VERDE una, MC catorce, MORENA ocho, PT una.

Lo anterior considero obedece a una correcta relación entre el número de votos obtenidos, y la representación en el Congreso del Estado, por eso considero que la fórmula debe ser modificada, en cuanto a este último paso, de la asignación de las curules, que por sobrerrepresentación se les deberían de restar a los partidos políticos, y hacer el corrimiento respectivo, esa es mi propuesta, y en ese sentido es que considero que debe ser el proyecto. Es cuánto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿La propuesta se traduce, en una propuesta de modificación? o solamente es un posicionamiento.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Es una propuesta de modificación, por considerar que la correcta aplicación de la fórmula, es en el sentido que acabo de intervenir. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, adelante Consejera.

Consejera representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias Presidente, siempre parte de su servidora, he reconocido el buen trabajo que ha realizado este Instituto Electoral, pero en esta ocasión en la fórmula de representación proporcional, queda mucho por desear, porque el ejercicio que se realizó, que nos lograron explicar a los representantes de partidos, nos dejaron con bastantes dudas, el aplicar un tres por ciento, que no estaba contemplado en deducir la votación, el desarrollo de una manera distinta al Código Electoral a esta fórmula, genera una incertidumbre a todos los partidos políticos, siempre he reconocido el buen trabajo que han realizado, pero en esta ocasión, en el momento en que se realiza la fórmula, no se está contemplando en lo que viene en nuestro Código Electoral, y se solicitó que nos la pudieran realizar conforme al código, estando presentes los Consejeros y los representantes de los partidos políticos y ese momento nunca llegó, creo que tener un Instituto Electoral, donde siempre ha sido transparente, que nos ha dado la máxima publicidad, la legalidad; en esta ocasión, pues se ha visto mermado, creo que no es justo para los representantes de los

partidos políticos, ni para los ciudadanos, recordemos que los votos de la representación proporcional, es también la voluntad de los ciudadanos, para que tengan un representante dentro del Congreso, y en esta ocasión pues yo también solicitaría que se volviera hacer la fórmula de representación proporcional. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, a la licenciada Erika Ramírez. Adelante licenciado Soltero.

Consejero representante suplente del Partido Nueva Alianza, maestro Miguel Ángel Ramírez Soltero: Gracias Presidente, respecto al acuerdo que se nos pone a consideración, entiendo que hay, un nuevo posicionamiento de la Consejera Virginia, en modificar el primario que se circuló, para redistribuir esos diputados de representación proporcional, primeramente aplaudo el criterio que está aplicando la Consejera Virginia, celebró que verdaderamente lo que se busque es que los votos, la proporcionalidad de los votos, que el pueblo emitió, estén representados en la Cámara, debidamente con una fórmula que establezca un marco de ley, el primer proyecto que se nos circuló, es un proyecto que inaplicaba una disposición legal, violando uno de los principios que se encuentra atrás, de legalidad, aplicando una resolución, que de ninguna manera es vinculatoria para este órgano, y que además no solamente no es vinculatoria, sino quieren inaplicar una disposición legal, cuando en otras ocasiones, reitero en el tema de las prerrogativas, que el partido que represento solicitó a este Instituto nos fueron negadas, bajo el argumento del principio de la legalidad, que no se puede inaplicar la ley, en este caso y la fórmula que ustedes circulan, es inaplicando la disposición, específicamente inaplicando el Código Electoral en su artículo 19, es importante señalar que con ello se distorsiona la fórmula que se aplica, y eventualmente existe la confusión, en la redistribución de estas curules, además quisiera poner en consideración, que solicito también se aplique de nueva cuenta, porque consideramos que hay una mayor distribución de curules al partido Movimiento Ciudadano, el cual se encuentra desde nuestra óptica sobrerrepresentado, por el porcentaje obtenido en la votación. Por lo cual pongo en consideración de este órgano, coincido con el criterio de la Consejera Virginia, en que debe reasignarse, pero solicito que vaya más allá con esa redistribución. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias licenciado Soltero. Adelante al licenciado Eloy.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Gracias Presidente, buenas tardes Consejeras y

Consejeros, la postura de Movimiento Ciudadano, siempre será que en este proceso electoral, haya un respeto, haya un apego a lo que es nuestro marco normativo, a lo que es nuestras Leyes Electorales, a nuestro Código Electoral, y por supuesto en el caso de la distribución de representación proporcional, pues los precedentes jurisdiccionales que también son aplicables, y que además ya han sido aplicados también, de nuestra parte, nuestra posición no es venir a pelear por posiciones, tenemos muy claro, cuál es la representatividad que tenemos, resultado de un proceso electoral muy participativo, pero si queremos destacar que nos parece importante, para dar certeza a un proceso electoral, nos parece importante que para darle claridad a los ciudadanos, el marco normativo vigente y aplicable sea precisamente empleado, para la conformación de la fórmula para la representación proporcional, esa es nuestra posición desde Movimiento Ciudadano, nos parece que lo más importante en un proceso electoral, es que exista la certidumbre, que haya claridad para los ciudadanos, y para que eso se dé tiene que ver respeto al marco normativo, insisto sobre esta idea, y bueno lamentablemente fue un proceso en el que se pudo dar poco análisis, respecto a la misma conformación de la fórmula, esa es nuestra posición. Gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias al licenciado Eloy Ruíz. Adelante licenciado Colín.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Pablo Colín Aguilar: Gracias Consejero Presidente, desde esta representación, al igual comparto con la representante del Verde Ecologista, siempre hemos abonado por lo pro activo que pudiera ser el Instituto Electoral, y lo bien que pudiera conducir las jornadas electorales y además, hemos reconocido incluso el trabajo que ha hecho tanto Consejeros, como personal aquí, porque es loable y es de reconocer el trabajo que se ha hecho desde este Instituto Electoral, para este caso en donde se nos circuló el proyecto de acuerdo, para aprobarse en este momento, en donde observamos si bien, algunas situaciones que fueron resueltas en una mesa, lo cual también agradecemos que hubo disposición de la presidencia de este Instituto Electoral y de los Consejeros para tener diálogo, respecto a mecanismos técnicos jurídicos para asignación de estas diputaciones; nos parece, que aun cuando fueron resueltas algunas dudas, nos parece que aun así, sigue existiendo todavía el camino jurídico, que si no se podía resolver aquí en este Pleno, o no fue tomado en cuenta por este Pleno, con toda la calidad y el ordenamiento que les da también la calidad de poder tomar en cuenta o no, la opinión de los partidos políticos, pues tendremos que acudir a las instancias jurisdiccionales respectivas, para poder hacer valer nuestro derecho, y de no ser así, pues entonces será respetado también por supuesto, lo que determine este

Pleno. En el caso de nosotros observamos una sobrerrepresentación en el partido Revolucionario Institucional, que existen dos posiciones más, que no debería de contemplar el PRI en este previo acuerdo, y en el caso de Movimiento Ciudadano también tiene una sobrerrepresentación, sin embargo, lo que es mucho más evidente, es que tiene una sobrerrepresentación el Partido Revolucionario Institucional. Presidente muchas gracias, como siempre.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias licenciado Colín. Adelante.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Si buenas tardes, señoras Consejeras, Consejeros, representantes de partido, hoy el Consejo General de este Instituto, propone desarrollar la fórmula, que para la asignación de diputados de representación proporcional, basados en criterios y emitidos por Tribunales, y dejando de lado la razón; en primer lugar, porque no han sido capaces de diferenciar entre los criterios que consolidan la representación proporcional, y los que la perjudican; dejar de lado la cláusula de gobernabilidad es un acierto indiscutible, porque la representación proporcional, busca darle validez a los votos depositados en las urnas, mientras que agregar un cinco por ciento de manera ficticia, solo sirve para inflar de manera ficticia la representación de un partido, por ello dejarla de lado, es un acierto, la disposición normativa contenida en el artículo 19 párrafo primero, fracción IV, fue un esfuerzo de la legislación jalisciense, para corregir una distorsión en la sobre y subrepresentación, es decir, de manera contraria a la cláusula de gobernabilidad, busca desentrañar el verdadero valor de los votos, y el correcto peso, que debemos darle para determinar la sobre y la subrepresentación, figura que dicho sea de paso, se encuentra tutelada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como parte de la última reforma realizada en protección a la representación proporcional, por lo cual suprimirla es un error; en segundo lugar, porque parece que no entienden la diferencia entre una Jurisprudencia de la Sala Superior o Sala Regional del Tribunal Electoral, a una declaración de inconstitucionalidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y un criterio dado en un asunto aislado.

Por principio de cuenta pasan por alto, que las dos primeras son de aplicación obligatoria, mientras que el tercero no lo es, y es justamente en criterio aislado, lo que pretenden justificar su decisión, entonces cobra relevancia recordar que la primera vez, que alguien pidió a los tribunales dejar de lado la cláusula de gobernabilidad, recibió una respuesta negativa; la primera vez que alguien peleó por la prevalencia de la equidad de género, también recibió una respuesta

negativa, al paso del tiempo y con la fuerza de voluntad que caracteriza a los que pugnan, por un mejor futuro para este país, hoy por hoy, estos son temas profundamente arraigados en nuestro sistema, en un sentido positivo, esto divide nuestra forma de pensar, en fundamentalistas, conservadores y visionarios, ¿qué hubiera sucedido, si nos hubiéramos conformado con el primer criterio, respecto de la validez de la cláusula de gobernabilidad?, nos hubiéramos conformado con el primer criterio, respecto de la equidad de género, o bien cada quien elige en qué lado de la historia se quiere ver reflejado.

Voy explicar tres diferencias; entre el asunto del dos mil quince; en el dos mil quince, la Sala Regional habló de Coaliciones, en realidad estamos hablando de representación proporcional sobre y subrepresentación, ¿debemos entender la diferencia?, en el dos mil quince, se habló de la posible distorsión generada por el acceso de un diputado del Partido Verde Ecologista de México, participante en la coalición con el PRI, cabe destacar que tanto el PRI, como el Partido Verde Ecologista de México, alcanzaron una representación suficiente, para participar en la asignación de representación proporcional; en el dos mil quince, se habló de la posible distorsión generada por el acceso de un diputado de treinta y nueve, que conformaban el Congreso, igual al dos punto cincuenta y seis por ciento del Partido Verde Ecologista de México, participante en la coalición con el Partido Revolucionario Institucional, hoy se habla de la distorsión que generan seis diputados de treinta y ocho que conforman el Congreso, igual a un quince punto setenta y ocho por ciento.

Atención señoras Consejeras, Consejeros, representantes de partidoS, la culpa no es del PRD, PAN o PT, ellos deben de ser respetados por los diputados de mayoría relativa, que ganaron en coalición, lo único que se le pide a este Consejo, es que para efectos de determinar la sobre y la subrepresentación, partamos de lo que establece la propia ley. Es cuánto. Señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias al licenciado Rubén Efraín Palacios, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Si no hay alguna otra participación, y en virtud de la modificación que propone la Consejera, lo conducente es, sujetar al voto de este Consejo, la propuesta con la modificación que expone, para que de aprobarse, entonces estemos votando de conformidad con ella.

Le solicito secretaria, que en votación económica, consulte a las Consejeras y Consejeros, si se aprueba la modificación, que presenta la Consejera Virginia Gutiérrez.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día, con la propuesta formulada por parte de la Consejera Virginia Gutiérrez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por mayoría de votos, señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias secretaria, lo conducente entonces es, que en votación nominal, se apruebe el presente punto del orden del día, en la vía uninominal.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor, con las modificaciones propuestas.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: En los mismos términos, a favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor, y emitiré voto concurrente.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: En contra.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto; y primeramente quisiera hacer lectura, de los resultados finalmente del número que fueron asentados en cada una de las actas, de cada uno de los distritos electorales, respecto a la elección de diputaciones locales de representación proporcional, y estaría dando lectura a la totalidad de ellos.

Del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, serían cuatrocientos ochenta y un mil, cuatrocientos dos.

Del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, cuatrocientos noventa y cinco mil, novecientos treinta.

Del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, cincuenta y un mil, doscientos cuarenta y nueve.

Del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ciento cincuenta y dos mil, cuarenta y cinco.

Del PARTIDO DEL TRABAJO, ochenta y seis mil, trescientos sesenta y seis.

Del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ochocientos noventa y cinco mil, ciento treinta y cuatro.

Del PARTIDO NUEVA ALIANZA, ochenta y dos mil, ochocientos cinco.

Del PARTIDO MORENA, setecientos mil, setecientos cuarenta y cuatro.

Del PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, setenta y tres mil, setenta y uno.

Y la VOTACIÓN TOTAL sería, de tres millones, ciento cuarenta y cinco mil, doscientos veintidós. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Resulta destacable considerar la modificación que se hizo, en cuanto a los votos obtenidos por el Partido Nueva Alianza.

En virtud del cómputo realizado de los votos consignados, y de la validez que reviste este acto, lo conducente es, sujetar en votación nominal, el presente punto del orden del día, a los Consejeros y las Consejeras, por favor secretaria.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles su voto, respecto al presente punto del orden del día.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias, continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CALIFICA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Previo a sujetar a la consideración de este Consejo el presente punto, le solicitaría a la secretaria, que nos informe sobre el estatus del procesamiento de los cómputos, en cada uno de los municipios.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Quisiera informar señor Presidente, que estaríamos ahorita únicamente contando la notificación que se les hace en el sistema, todavía con un faltante de municipios, en el cual no

estaremos aún en condiciones de continuar, y por lo cual estaremos proponiendo, si se pudiese solicitar un receso.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Me parece que al final tenemos que garantizarle a los partidos la oportunidad de revisar, la manera en que se procesan, particularmente en este caso los resultados para la validez, de los diferentes procesos municipales, y en esos términos lo conducente es, decretar un nuevo receso, y para efecto de poder concluir. Adelante.

Consejera representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, licenciada Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Presidente comentarles y revisando en lo que es los municipios de San Pedro Tlaquepaque, no encontramos la razón del por qué, no quieren asignar un regidor por parte del Partido Verde Ecologista, si cuenta con el tres punto cinco; y de igual forma desconocemos cual es el procedimiento, a que base o mecanismo legalmente nos están quitando un regidor que por derecho nos corresponde, me gustaría que nos pudieran aclarar esa cuestión, ya sea por escrito o vía oral, el por qué nos están quitando un regidor en San Pedro Tlaquepaque.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le agradecemos consejera la intervención, pero sin embargo, el punto lo vamos abordar, una vez que tengamos el resto, y por supuesto tendrá una nueva oportunidad, de hacer las manifestaciones que estaremos atendiendo con puntualidad, claro que sí.

Bueno lo conducente es, un nuevo receso, para que estemos notificando la totalidad de los municipios que se encuentran en proceso, y para que nos reunamos aquí en torno. Insistiría en la parte de garantizar, la oportunidad de los actores de revisar el procesamiento de estos datos, y en virtud de que éstos no han concluido, una vez concluidos requeriríamos precisamente este tiempo para revisar, por lo tanto esta presidencia **decreta un nuevo receso** para que **nos estemos reuniendo el día diez de julio de dos mil dieciocho a las once la mañana**. Muchísimas gracias a todos.

Siendo las once horas, con veintitrés minutos, del día **diez de julio del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **reanudación de la Sesión Especial**, a verificarse en esta fecha.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenos días, gracias por acompañarnos, siendo las once horas con veintitrés minutos, retomamos la sesión, y le solicito a la secretaria, que de lectura al punto de acuerdo.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Sí Consejero Presidente, estaríamos reanudando esta Sesión Especial, en la cual estaríamos en el punto número seis, que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CALIFICA LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES, ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito, de lectura a los puntos de acuerdo:

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez:

Primero. Se declara la legalidad y validez de la elección de municipales de los ciento veinticinco municipios en el estado de Jalisco, en el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018.

Segundo. Se declara que las y los candidatos electos integrantes de las planillas que obtuvieron mayoría de votos y de las y los candidatos electos por el principio de representación proporcional, cumplen con los requisitos de elegibilidad exigidos por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

Tercero. Expídase, por conducto del consejero presidente y la secretaria ejecutiva de este Instituto, las constancias de mayoría a la planillas registradas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en cada uno de los ciento veinticinco municipios en el estado de Jalisco.

Cuarto. Expídase, por conducto del consejero presidente y la secretaria ejecutiva de este Instituto, las constancias de asignación de municipales por el principio de representación proporcional a los institutos políticos, coaliciones y candidaturas independientes en los ciento veinticinco municipios en el estado de Jalisco.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Quinto. Notifíquese los acuerdos y sus **Anexos** a los partidos políticos acreditados ante este Instituto; así como a las y los candidatos independientes.

Sexto. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Séptimo. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", la integración de los ciento veinticinco Ayuntamientos del estado de Jalisco, para el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho y hasta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno, aprobada en el presente acuerdo. Es cuanto Presidente.

Así mismo quisiera hacer mención, el número de municipios por partido político o coalición:

Del PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, catorce municipios.

Del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, veinte.

Del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, dos.

Del PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, seis.

Del PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, veinticinco.

Del PARTIDO NUEVA ALIANZA, cuatro.

De la Coalición "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ocho.

De la Coalición "POR JALISCO AL FRENTE", cuarenta y cuatro.

Y dos municipios con CANDIDATOS INDEPENDIENTES, el municipio de Sayula y de Villa Corona. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Consejeras y Consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muy buenos días, a todas y todos, en primer lugar, celebro ya en este momento, como lo ha señalado



la Secretaría Ejecutiva, los triunfos de los partidos políticos en la elección de municipales, en los términos que han quedado señalados, y también quisiera destacar de manera relevante que de entre estos triunfos, tenemos treinta y un mujeres, que ahora serán presidentas municipales, esto representa un salto cuántico, un avance histórico, porque hasta de mil novecientos noventa y cinco, a la fecha solamente había habido veintinueve presidentas municipales; y en una sola elección, tenemos treinta y uno, en ese sentido me parece que el cumplimiento de los lineamientos, su observancia por parte de las fuerza políticas, tanto de partidos, como de coaliciones de una manera puntual, hoy ofrece estos frutos, y seguramente estaremos en el camino de avanzar cada vez más, a una sociedad más igualitaria, no solamente desde la perspectiva de las reglas, sino también de las prácticas de la cultura política.

Me quisiera referir también; a lo que son las asignaciones de las regidurías de representación proporcional, este acuerdo se funda en una jurisprudencia la 47/2016, que reza; representación proporcional, los límites a la sobre y subrepresentación son aplicables en la integración de los Ayuntamientos.

Esta Jurisprudencia fue emitida en dos mil dieciséis, no aplicó en la elección dos mil quince, y se relaciona con lo dispuesto en la Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; de rubro; representación proporcional, al introducir este principio en el ámbito municipal, se debe atender a los mismos lineamientos que la constitución federal señala, para la integración de los órganos legislativos, en la que se concluye que los lineamientos constitucionales de sobre y subrepresentación deben ser atendidos por las autoridades electorales, al momento de realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos.

Si bien tal directriz constitucional, se encuentra dirigida a la integración de órganos legislativos, según lo determinado por el Alto Tribunal de nuestro país, al introducir las leyes locales el principio de representación proporcional en el ámbito municipal, deben atenderse los mismos lineamientos que la Carta Magna señala, para la conformación de los Congresos Estatales, por tanto los límites a la sub y sobrerrepresentación, si deben tener aplicación a nivel municipal.

Ello es así, porque el sistema electoral que observa el principio de representación proporcional, de acuerdo con la doctrina, tiende a la protección de dos valores esenciales: La proporcionalidad y el pluralismo político; la proporcionalidad entendida como una conformación del órgano público, lo más apegada a la votación, que cada opción política obtuvo, de modo que se otorgue una

representación a las fuerzas políticas en proporción con su fuerza medida en votos; y por otra parte, de esta manera se garantiza el pluralismo político, permitiendo que todas las fuerzas se conviertan en factores, fuerzas mayores o minoritarias dentro del sistema político para influir en las decisiones, abrimos este debate algunas observaciones, pero en un principio quería dejar fijadas estas cuestiones. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias Consejera, ¿alguien más desea el uso de la voz? Adelante.

Consejero representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Juan Pablo Colín Aguilar: Gracias Consejero Presidente, si solamente referirme a lo que bien comentaba la Consejera Beatriz, respecto a la participación de las mujeres en la política, en independencia de los resultados que se dieron en esta elección, y del beneficio que obtuvieron electoralmente todos los partidos políticos, y habría que reconocer que desde este órgano electoral y aún más el trabajo que ha realizado la Consejera Beatriz, habría que reconocer que parte importante del resultado, de que estuvieran las mujeres accediendo a escaños de elecciones popular, se debe al trabajo que hizo la Consejera Beatriz, tanto en lo observatorio, como de las comisiones que estuvo presidiendo de paridad y de igualdad de género, pero me parece que es de reconocerse, que el resultado de tener esta cantidad de alcaldías encausadas por mujeres, responde también al incentivo que ha hecho desde este Consejo Electoral, la Consejera Beatriz y solamente quería dejar eso. Muchas gracias Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias consejero. Adelante, Eloy Ruíz.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Gracias, si definitivamente son cifras muy importantes, las que nos comenta la Consejera Beatriz, es decir veintinueve alcaldesas, en toda la historia de nuestra entidad, al poder tener en una elección treinta y uno, definitivamente va a ser un punto de inflexión, que va a cambiar las reglas del juego, en la política que va a cambiar la misma forma en que los partidos políticos procesan sus decisiones, y deciden sus candidaturas, y desde luego que es una acción que precisamente se puede construir desde una institución, y que termina por cambiar el mismo ambiente político, la misma manera en la que abordamos la política de nuestro estado, pues definitivamente de celebrarse este gran avance, y también agregar que, me parece que aquí hay que también hacer un reconocimiento a la sociedad civil, a las organizaciones de



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

mujeres, que han estado ahí siempre pujando, por un trato igualitario en este medio tan complejo que es, el de la política y el de la representación de una sociedad. Muchas gracias y felicidades.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Con su venia Presidente, señoras y señores Consejeros, representantes de partidos políticos, el Partido Revolucionario Institucional, solicita en el caso específico, de los municipios de Juanacatlán, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos y Zapopan, se aplique la fórmula que establece el Código Electoral de Participación Social del Estado de Jalisco, ya que la sobre y subrepresentación que este Consejo circuló, respecto a los ciento veinticinco municipios, referente a la asignación, la misma no se encuentra contemplada en la legislación de la materia, respecto al municipio de Zapopan, a nuestro Instituto Político, le corresponde un regidor por cociente natural y un regidor por resto mayor, reiterando sea aplicada la fórmula que establece la ley.

En el caso específico de Lagos de Moreno, existen inconsistencias en los resultados de la votación plasmada en el anexo dos, que sirvió de base para la distribución de regidores por el principio de la representación proporcional, con los resultados reflejados en el sistema de resultados finales, ya que el anexo que nos circulan, nos establece que la coalición PAN, PRD, MC, obtuvo ciento doce mil, sesenta y siete votos, y en el programa del cómputo final, nos establece que dicha alianza tuvo cuarenta mil doscientos ochenta y nueve votos, una gran diferencia, así mismo en el municipio de Atemajac de Brizuela, en el sistema no coincide el anexo cuatro, que nos fue enviado, con los datos de integración del Ayuntamiento. Es cuánto señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, adelante.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Buenos días a todos, de igual manera, quisiera poner sobre la mesa, la aplicación de los criterios que se han establecido para la asignación de los regidores de representación proporcional, específicamente para el municipio de Juanacatlán, puesto que sobre los parámetros que marca la legislación electoral vigente, al instituto político que pertenezco nos están quitando un regidor, para asignárselo a otra fuerza política,



lo cual contraviene todo lo dispuesto por el Código Electoral y asumiendo que es el criterio, buenos más bien el criterio entre lo que se platicó al día de ayer, al día de hoy, pues no coincide de ninguna manera, entonces yo desde ahí primero, quisiera poner el tema sobre la mesa, para ver si podemos tener alguna explicación puntual sobre este tipo de criterios, que han venido variando desde el día de ayer, al día de hoy. Es cuanto Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz?, me parece que debemos de reconocer, que en virtud del acuerdo que se toma el día de ayer, pues tendríamos que ajustar también el mecanismo, que se emplea hoy para los municipios, ayer se presentaba a partir de un simple cambio de regiduría, la posibilidad de ajustarla sobre y la subrepresentación cosa que no sucede hoy, y bueno esta presidencia podrá ser señalada de lo que sea, menos de inconsistente, ayer se formuló un acuerdo en ese sentido, que hoy mismo se formula a partir de la misma metodología.

Sin embargo me parece que es para análisis, tendríamos que reflexionar sobre ello, y de haber la posibilidad de la aplicación de una fórmula diferente, consistente con el acuerdo que se toma el día de ayer, tendría que resultar procedente. Lo dejo a la consideración de la mesa. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Si gracias Presidente, buenos días a todas y a todos, ayer lo que una servidora entendió, es que efectivamente ese era el criterio que se iba emplear también para el tema de las compensaciones, en el tema de regidurías, entonces nada más preguntaría, ¿si se hizo así, o no se hizo?, una servidora también, desde que iniciamos esta sesión el domingo a las once cincuenta y nueve, se decretó un receso, luego de este receso, recordarán que en la mesa de trabajo de Consejeros, proponía que se corriera la fórmula como ya ayer quedó por mayoría aprobada, y esa es una convicción de una servidora, y es la convicción de que se aplique de la misma manera, con ese criterio también para el tema de regidurías. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Desconozco la manera en que se comprendió, lo que se resolvió ayer, no había recibido hasta este momento un señalamiento en ese sentido, me parece que había cierta conformidad con lo que se presentaba con los anexos, y bueno, si lo conducente es revisar, revisemos. Adelante.

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: Buenos días, respecto a lo que se menciona de la aplicación de la fórmula, solamente para aquellos casos, en que se

detecte sobre y subrepresentación que estén fuera del rango, del más o menos ocho por ciento, que fue lo que hicimos el día de ayer, lo procedente desde mi punto de vista, sería aplicar ese mismo criterio, para que fuéramos concurrentes con el criterio del día de ayer, y se aplique también para esos casos, solamente en esos casos, que se detecte sobre y subrepresentación en los municipios, se haga otra vez la aplicación de la fórmula que establece la ley electoral, para determinar quien finalmente obtiene los munícipes de RP. Sería cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante.

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Solo para pronunciarme en el mismo sentido, Consejero Presidente, para que sean en estos casos, nada más.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si, definitivamente solo tendrían que ser esos casos, porque es una regla precisamente para el supuesto en particular. Adelante.

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: Muchas gracias Presidente, buenos días a todas y todos, precisamente me pronuncio a favor de la propuesta que formula aquí el Consejero Moisés, y solamente también señalar, que el criterio que ahora se aplica, surge precisamente de una Jurisprudencia, la cual se identifica como 47/2016, cuya aplicación obligatoria, en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desprende que la jurisprudencia que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, será obligatoria y de cumplimiento inexcusable, para las Salas Regionales, el INE, las autoridades administrativas y órganos jurisdiccionales de las entidades federativas, en ese sentido, es precisamente de observancia obligatoria la jurisprudencia que aquí se invoca. Es cuanto, muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si, me parece que hay conformidad con la aplicación de la Jurisprudencia, lo que me parece que de alguna manera genera inquietudes, la manera en que se resolvió, la manera en que aplicamos la jurisprudencia, entonces me parece que lo conducente es, que identifiquemos a todos esos municipios, en los que se vio impactada la integración, en virtud de esta sobre y subrepresentación, para hacer una análisis particular de cada uno, y entonces estar en condiciones de replantear la manera en que tendríamos que otorgar estas regidurías.



Pero además yo iría más allá, me parece que nos habla de la sobre y subrepresentación y además esta se encuentra expresada en restos mayores, inclusive tendríamos que analizar la posibilidad de que los restos mayores nos fijen esa distribución, y no tener que correr nuevamente una fórmula, me parece que estaríamos garantizando que la mayoría de los ciudadanos estén involucrados en la integración de esos Ayuntamientos, lo dejaría ahí también!, para que lo analicemos en un momento más. Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Específicamente como usted lo acaba de expresar Presidente, yo creo que aplicáramos exactamente como viene la normativa electoral, y dejáramos de lado, la parte de los criterios, por cada quien lo está interpretando como *dios nos da a entender*, entonces yo creo que hay una norma que se tiene que seguir, y sobre ella debemos de basarnos, yo únicamente si solicito en el caso específico de Juanacatlán, que pudiera hacerse una revisión puntual, porque ese es el municipio que considero, que si nos vemos afectados. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Buenos días, gracias Presidente, si de la misma manera, en concordancia con lo que comentaba ayer, me parece que con el ánimo de darle claridad a este proceso, vale la pena revisar los casos en los que pudiera existir alguna duda, respecto a la aplicación de la fórmula, para precisamente para la tranquilidad de los ciudadanos y también de las fuerzas políticas, me parece que vale la pena, precisamente apartar esos casos, para un análisis y poder retomarlos en esa sesión. Muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Bueno en este momento, no tenemos condiciones para definir en ¿qué casos tuviéramos que aplicar?, y en consecuencia no podríamos aprobar aquellos que no se vieron impactados, hasta tenerlos identificados, y en esos términos. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias Presidente, haber perdón que lo tenga que decir, pero sí, estos temas ya es diez de julio, y yo creería que tendrían identificados estos casos, deberían de tenerse identificados, a una servidora esto se le fue notificando desde el domingo, o sea se me notificó el sábado a las once, cincuenta y cinco, algo así; pero sin los acuerdos, los acuerdos se fueron visualizando hasta el día domingo, durante la tarde, afortunadamente



por que el día de ayer tomamos receso, es que estamos el día de hoy, pero el día de hoy todavía no se tienen esos controles, a mí me parece, que alguien no está haciendo lo que tendría que hacer, entonces yo si pediría que se ponga atención, si hay que reforzar algo, que se refuerce, pero esos datos tendríamos ya que tenerlos. Yo misma en la madrugada, estuve viendo que todavía estuvieron los últimos acuerdos, los últimos proyectos no los tengo aún, ahorita le pedí a la Secretaría Ejecutiva que me diera un informe, todavía no lo tengo pero, porque me decía que se hicieron algunos cambios de último momento, es decir, no podemos estar el día de hoy con esta incertidumbre, Es cuanto, nada más un extrañamiento a quien no tenga esos datos de manera cierta en este momento.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Me parece que ese extrañamiento nos correspondería a nosotros mismos, porque nosotros tendríamos que haber hecho el análisis y por supuesto haberlos identificado.

Entonces yo fui testigo del esfuerzo que se invirtió, en la construcción de estos acuerdos, yo estuve con el equipo, hasta altas horas de la madrugada, y me parece que la final tenemos ahí, un escenario que nos permite darle cauce a la voluntad ciudadana, para construir estos órganos de gobierno en cada uno de los municipios, y en esos términos, creo que ahora no valdría la pena, justificar o tratar de hacer señalamientos en contra de nadie, sino atender la inquietud que se formula sobre la mesa, para darle mucha claridad y por supuesto cabida a la voluntad ciudadana, en la construcción de los órganos de gobierno.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Sí, Presidente yo me refiero que, esto es consecuencia, haber desde incluso los cómputos, cuando se iban cerrando estos cómputos distritales y municipales, una servidora iba pidiendo que se nos entregaran en tiempo, las actas de cómputos distritales y/o municipales, esto no ocurrió así, es decir, es una consecuencia de todo ese descontrol, que para mi gusto sí es, y que no lo había visto antes, es la verdad, entonces se nos notifica, y no es la primera vez que se notifica para una sesión tan importante como ésta, sin acuerdos, sin proyectos, sin los anexos necesarios, y al día de hoy todavía no se tienen, entonces yo creo que si tiene que ver un responsable, yo me hago responsable de lo que mí me toca que revisar, pero si no tengo los insumos que los he pedido de varias formas, por oficio, por memo, de varias formas, pues como reviso, eso es todo, yo esperaré entonces que nos den lo que falta. Gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Lo que falta se encuentra en el sistema, al que todos tenemos acceso, me parece que ayer



oportunamente abrimos un receso para revisar las fórmulas, se expuso a los miembros de esta mesa, y eso otorgó por lo menos claridad sobre la actuación del Instituto, si esta fue adecuada o no, será materia de la opinión de cada uno, habrá quienes decidan llevar esa opinión a un tribunal, y el tribunal estará resolviendo.

Sin embargo, si hubo mucha claridad sobre la manera en que se construyó un acuerdo, y me parece que resulta oportuno hoy mismo revisar, que estaríamos generando certeza, y recordemos que en un principio rector, ahí está el acceso, si no ha sido posible hasta este momento, que se tenga la suficiencia de tiempo para revisar, bueno lo que ofrece esta mesa es precisamente, que en los casos en que se presentaron estos temas de movimiento de alguna regiduría, en virtud de la sobre y subrepresentación se haga. Adelante.

Consejero representante suplente del Partido del Trabajo, profesor Gustavo Orozco Morales: Si con la propuesta de la presidencia, de que se abra un receso, y como fue en el caso de lo de las diputaciones, pues lo revisemos no, desde el inicio yo creo que ha habido disposición, y los partidos agradecemos esto al Consejo, y a cada uno de ustedes por su trabajo. Muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, y bueno lo conducente es, que abramos un receso, para efecto de hacer la verificación y que nos estemos **reuniendo en punto de las veinte horas**, para hacer un análisis profundo y la aplicación de las fórmulas en cada uno de los casos que presenten este fenómeno, este escenario, se decreta entonces, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del día diez de julio, **un receso para reincorporarnos a las veinte horas del día diez de julio de dos mil dieciocho. Gracias.**

Siendo las veinte horas, con catorce minutos, del día **diez de julio del dos mil dieciocho** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Especial**, a verificarse en esta fecha.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy buenas noches, muchísimas gracias por tener la paciencia para que este Consejo, tenga la oportunidad de revisar con exhaustividad, y atender las inquietudes que se van formulando, han sido atendidas por supuesto las inquietudes y hemos reflexionado, y siendo las veinte horas con catorce minutos, retomamos la sesión.

Hemos reflexionado por supuesto, sobre la manera en que tenemos que revisar la sobre y subrepresentación, y a partir de revisar cada uno de los municipios que en algún momento presentaron esta posibilidad, advertimos en once de ellos, particularmente, que no obstante habiendo subrepresentación, esta obedece a la cantidad de regidurías que corresponde a la mayoría relativa, y la limitada cantidad que corresponden a la representación proporcional, lo que por supuesto, reduce muchísimo la oportunidad de maniobrar, para efecto de impactar de alguna manera o de tratar de corregir esa subrepresentación.

También nos hemos encontrado que, no hay partidos que cuenten con sobrerrepresentación, en la parte relativa a la representación proporcional, lo que vuelve muy difícil la oportunidad de privar a un partido, que sin estar en la subrepresentación no tenga tampoco las regidurías suficientes para tomar de ahí alguna, que pudiera compensar aquellos que se encuentran subrepresentados.

En ese sentido, no encontramos ya la necesidad de alguna compensación, nos parece que la fórmula que se presenta y que se desprende del artículo 27 y 28 del Código Electoral y de Participación Social, una vez aplicada, presenta que hay partidos subrepresentados como lo indico en este momento, sin que ningún caso se advierta esa sobrerrepresentación en algún otro, motivo por el cual al intentar cumplir con esta compensación, tomando una regiduría de un partido no sobrerrepresentado, pues se presenta un escenario de mayor distorsión en la representación.

De ahí que se sostenga, el resultado obtenido directamente de la aplicación de la fórmula, me parece que atendimos puntualmente la ley, igualmente atendimos la jurisprudencia, verificando efectivamente que pudiera ver alguna corrección, en virtud de esa subrepresentación, pero la conclusión a la que llegamos y que conocen todos ustedes es que, no es posible, porque los escenarios no mejoran, y resulta de alguna manera absurdo, compensar a alguien que esta subrepresentado con alguien que tampoco alcance los votos suficientes, para encontrarse en un plano de sobrerrepresentación, es la conclusión a la que hemos llegado, en ese sentido estaremos retomando el acuerdo, y bueno los resultados los conocemos todos, no habrá un cambio respecto del resultado original, a partir de la mera aplicación de la ley, sigue a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias Presidente, buenas noches a todas y a todos, yo quisiera solicitar que se votara de manera diferenciada el municipio de Zapotlanejo, del resto. Gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Solicita que se vote en lo particular, el municipio de Zapotlanejo? Adelante Eloy.

Consejero representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Eloy Ruíz Anguiano: Gracias Presidente, buenas noches Consejeras y Consejeros, bueno el día de hoy estamos concluyendo una de las etapas más importantes del proceso electoral, me parece que ha valido la pena, de alguna manera dilatar este momento, tomando en cuenta que era bastante importante poder analizar los casos, en los que existía alguna duda, por parte de alguna de las fuerza políticas, me parece que abona a darle certidumbre a este proceso, y me parece que se actúa de manera correcta en ese sentido, muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Agradecemos, adelante.

Consejero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Gerardo Barajas Villalvazo: Mi participación es en el sentido de reconocer a la presidencia de este Instituto, a los integrantes del Consejo General, desde luego a la Secretaria Ejecutiva, el gran trabajo que hicieron, la apertura que se generó a los partidos políticos, y con independencia de las diferencias de opinión, y de que probablemente hay incomodidades en cuanto a los resultados, finalmente la ciudadanía habló, se comunicó a través de los votos, y a nosotros no nos queda más remedio que acatar la voluntad popular, pero si no puedo dejar pasar la oportunidad, para agradecer y reconocer el esfuerzo que todos hicieron, abrieron oídos y escucharon las diferentes demandas de los partidos políticos, y pues eso habla de la gran calidad profesional que tienen ustedes. Muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchísimas gracias, adelante.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Si Presidente, nomás para clarificar, del acuerdo que se circuló en la mañana, únicamente ¿habrá cambio en once de los municipios?



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si, en los que habíamos considerado la posibilidad de una compensación, que al final no es necesaria, entonces tendríamos los municipios reitero; Cocula, Colotlán, La Huerta, Jesús María, Jocotepec, Juanacatlán, San Juan de los Lagos, Yahualica, González Gallo, Zapopan, Zapotlán El Grande, El Arenal, Magdalena, en término de la compensación; pero se revisó a Lagos de Moreno, y por supuesto se corrigieron las cifras.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Okey, Presidente gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Al contrario, por favor Consejero.

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: Gracias Presidente, solamente para agregar en estos municipios que se identificó, que había estos posibles casos sobre y subrepresentación, solamente mencionar que los acuerdos, si se modificarán al integrar ese texto que usted acaba de mencionar, que si se modificarán, no el contenido, no el resultado de la asignación, pero si la argumentación de por qué en esos casos no fue necesario, digamos agregar otras operaciones para evaluar sobre y sub, porque la fórmula original ya daba un resultado adecuado de acuerdo a la legislación. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias Consejero. Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Morena, Licenciado Aldo Ramírez Castellanos: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, el concepto de justicia, más filosófico nos lo otorga *Platón* que es "darle a cada quien lo que le corresponde", el ejercicio que tiene que ver con la representación que deviene del resultado de la votación del ejercicio electoral, pues tiene que tener un reflejo en los mandos de gobierno, o en la integración de un Congreso, o en la integración de un Ayuntamiento, si agradezco también, sobre manera la claridad y la certeza que han ustedes puesto sobre la mesa, y la explicación de las fórmulas, a mí me parece como caso particular Zapopan y Zapotlán El Grande, creo que ahí si hubo una necesidad de ser más profundos, en la reasignación de acuerdo a como habían circulado el proyecto con anterioridad, me parece ahí que nosotros si quedamos con una subrepresentación al habernos quitado un regidor, igual el caso de Zapotlán El Grande, a mí sí me gustaría, nada más que nos

ayudaran, o nos explicaran en que consistió, en esos dos casos en específico el ejercicio, a mí me parece que no se aplicó en el caso de Ayuntamientos el mismo criterio, que se aplicó el día de ayer en la integración del Congreso, o en la asignación del Congreso, entonces esos dos casos en específico me generan incertidumbre, y si me gustaría así brevemente me ayudaran o me explicaran, ¿por qué no se aplicó en el mismo criterio que el de ayer, o la compensación o si hubo un ejercicio de sub y sobrerrepresentación?, para nada más quedarme claro con esos datos. Gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: De hecho en todos los casos, se pretendió llevar a cabo el ejercicio, pero encontramos pues que, no había otro partido subrepresentado que pudiera atender, entonces la necesidad que tenía de atenderse al que si se encontraba subrepresentado, a la hora de modificar a la regiduría que se encontraba y que podía otorgar la posibilidad de mejorar, o de compensar a este partido subrepresentado, nos encontramos con que no estábamos resolviendo un tema de subrepresentación, ese es el caso, básicamente. Adelante. Consejero.

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: En aras de tratar, de explicar un poco mejor estos casos, como yo lo analicé y lo compartimos los Consejeros, es que en estos casos hay partidos subrepresentados, hay varias fuerzas políticas subrepresentadas, pero no hay ninguna fuerza que esté sobrerrepresentada, de manera que no puedes quitarle a ese partido un regidor, como si fue en el caso del legislativo, en el caso del legislativo, había dos fuerzas claramente sobrerrepresentadas por encima del ocho por ciento, que eran el PAN y MC, y ahí si, lo que hicimos fue, al detectar esos dos casos, reasignamos, pero en el caso de estos municipios, no hay ninguna fuerza que entre en ese supuesto de sobrerrepresentación, y por eso decidimos ya no avanzar en ese sentido, eso creo que le puede abonar a ¿Cómo procedimos en estos casos que ya estamos mencionando?. Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Morena, Licenciado Aldo Ramírez Castellanos: Bueno yo detecté que en el caso de Zapopan, al hacer el ejercicio, conforme a la fórmula que nos explicaron hoy a la una de la tarde, el PRI y Morena la Coalición queda sobrerrepresentada, y que la asignación de ese regidor extra, se la otorgan al PRI, y no a la Coalición, y en el ejercicio de la sobrerrepresentación el criterio que habían sostenido es, dar el regidor que sobra dárselo al partido Coalición que más había sido votado, esa es la duda que yo tengo, a mí me parece, que ahí es un ejercicio equivocado.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Adelante.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Señor Presidente, señores Consejeros, creo que no existe congruencia, con lo que se acordó, con la fórmula que el día de ayer se utilizó, con el criterio que hoy están tomando, ya que al aplicar la fórmula que dicta el Código Electoral el día de ayer, y hoy es de una forma muy distinta a como lo señalan de acuerdo a la Jurisprudencia, el Partido Revolucionario Institucional, exige la representatividad que debe ser pura en base a la votación efectiva del partido en cada municipio, ponderar la distorsión que genera la sobre y la subrepresentación sea la mínima, respecto a la votación real que tuvieron los partidos, claro que nosotros nos iremos a la instancia jurisdiccional correspondiente, para exigir lo que al Partido Revolucionario institucional le corresponde. Es cuánto señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si indiscutiblemente nosotros atendimos lo platicado, si no hubo la aplicación de una nueva distribución, es porque a la hora de mover, o de sustraer el voto correspondiente, a la oportunidad de compensar, generaba un escenario que distanciaba aún más, al partido que se le privaba de este voto, de la representación de alguna manera equitativa, no había ningún sentido de aplicar nuevamente una nueva fórmula, en virtud de que con la sola sustracción de esta regiduría nos encontrábamos ya, ante un peor escenario de representación, de ahí que si se hizo el análisis, y el análisis nos lleva precisamente desde este primer momento, a considerar que no era lo más oportuno entonces correr una fórmula posterior. Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes, efectivamente el día de hoy, señalaba que el sistema electoral, por el principio de representación proporcional, tiende a la protección de dos valores potenciales; y son justamente el de proporcionalidad y el del pluralismo político, el primero, entendido como una forma de conformar el órgano público, lo más apegado a la votación que cada opción política obtuvo, de modo que se otorgue una representación en proporción a su medida de votos, pero también el pluralismo que permite que todas las fuerzas se conviertan en factores dentro del sistema, para influir en las decisiones, entonces en este caso la deliberación de esta tarde posterior a antes a la declaratoria del receso, fue justamente verificar caso por caso, y verificamos diez municipios sobre todo, en donde se aplica la circunstancia del caso, que es el que ahora se discute, y que entre ellos pues están los que se han mencionado.



Y ahí creo que fue muy importante, que quienes estuvimos presentes, veíamos que o había un caso de sobrerrepresentación como si se dio en el caso de la asignación de diputados, y que era evidente que había que resignar dos diputaciones, en este caso todos los partidos, están con un margen de subrepresentación y tratar de superarla, a partir de quitar un espacio que se ha dado ya a un partido por un cociente, que les da un resto mayor importante, generaba una distorsión mayor, y en ese sentido, es justamente porque acordamos que no era necesario ese corrimiento de la fórmula, porque en todo caso, estaríamos partiendo de que al retirar el espacio a uno de los partidos, a los que les correspondía por estos restos mayores, pues les estábamos confiriendo una distorsión y una subrepresentación infinita, entonces esa fue la razón, me parece que en ese sentido deliberamos, y por eso llegábamos a esta sesión con ese acuerdo. Es cuánto.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias Consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Buenas noches para todos, únicamente quiero reconocer el trabajo tan extenuante, que se ha llevado a cabo, hemos sido nosotros testigos de que la gran labor que han hecho, y en el entendimiento de lo que se busca que al final es la certeza, en cuanto a los resultados, en cuanto a darle certeza a la voluntad de los electores, quiero hacer patente el agradecimiento, y sobre todo que siempre han estado con la disposición de escucharnos, y debatir sobre las cosas en las que consideramos que está bien o que está mal, y únicamente quiero extender ese reconocimiento, y de mi parte por lo menos ese sentido, ese apoyo, ese respaldo, por lo menos expresar el punto de vista que tiene esta fuerza política, y tratar de cambiar los, no de cambiar el razonamiento, sino por lo menos de tratar de escuchar la exposición de motivos que en un momento dado se tuvo, para poder solicitar cada una de las peticiones. Es cuánto presidente, gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muchas gracias, ¿alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Consejera.

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: Gracias Presidente, yo solamente solicitaría que se votara de manera diferenciada, los municipios de Jesús María, Juanacatlán, Tlaquepaque, Colotlán, Zapopan, Jocotepec, Cocula, Zapotlán El Grande y San Juan de los Lagos; y se someta a la consideración, para votar de manera diferenciada. Es cuánto.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Muy bien. Adelante.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Ya por último, nada más consultar si también entró a esta dinámica, tengo entendido que sí, el municipio de Jocotepec, ¿es así, si lo tenemos sobre la lista?.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Sí.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Y saber, ¿cuándo se reflejaría esto en el sistema, en el internet o en la página que tenemos?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Oficializando precisamente el resultado el día de hoy, tendríamos ya los resultados reflejados en la página.

Consejero representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, licenciado Francisco Javier Islas Godoy: Muchas gracias.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Presidente nomás para clarificar, entonces la reasignación en Zapopan, tenemos un regidor de representación proporcional, entendí que señalaron que únicamente cambiaba la argumentación, más la asignación que da ahorita.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: No, no, por supuesto cambia la argumentación, en virtud del cambio de escenario, en el caso del Revolucionario, me parece que conserva dos regidores

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Gracias señor Presidente

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?, iéste lo leí!, y obedece precisamente a este cambio de



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

argumentación al nuevo criterio que se aplicó para la distribución y la revisión particularmente de la sobre y subrepresentación.

Consejero representante propietario del partido político Revolucionario Institucional, Ciudadano Rubén Efraín Palacios Morquecho: Gracias Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Si, confirmamos que mantiene dos regidurías, bueno ¿alguna otra participación?, adelante.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias Presidente, nada más solicitar, la manera diferenciada de él.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Gracias, bueno si no hay alguna otra participación, le solicitaría que en votación económica consulte, sobre la particularización del voto, en el presente acuerdo, relativa a los municipios de Juanacatlán, San Juan de los Lagos, Zapopan, Zapotlán El Grande y Tlaquepaque; e igualmente en virtud de estarse excusando la Consejera Erika Ruvalcaba, el municipio de Zapotlanejo, en votación económica por favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, en votación económica, se les pregunta respecto a las propuestas, que establece tanto la Consejera Virginia, como la Consejera Erika de votar en lo particular, los municipios que han sido mencionados anteriormente, lo que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito entonces que votemos el acuerdo, en lo general.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto del presente punto del orden del día, en lo general.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: A favor.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: En lo general, en contra. Y emitiré voto particular

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Le solicito que hagamos lo propio, con el voto particularizado de los municipios que se han mencionado.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Consejeras y Consejeros Electorales, me permito consultarles el sentido de su voto, respecto al

presente punto del orden del día, referente a los municipios que han sido enlistados anteriormente.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo?

Consejera Electoral, Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo: En contra.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?

Consejero Electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Griselda Beatriz Rangel Juárez?

Consejera Electoral, Griselda Beatriz Rangel Juárez: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Moisés Pérez Vega?

Consejero Electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?

Consejera Electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejera Erika Cecilia Ruvalcaba Corral?

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Perdón, exceptuando el municipio de Zapotlanejo, que lo había solicitado diferenciado.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Estas excusada Consejera.

Consejera Electoral, Erika Cecilia Ruvalcaba Corral: Gracias, solo para aclarar esa, en contra.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: ¿Consejero Presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: A favor.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Se aprueba por mayoría de votos, señor Presidente.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Continuemos.

Secretaria Ejecutiva, María de Lourdes Becerra Pérez: Ha sido agotado el orden del día.

Consejero Presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross: Y en virtud de ser el último punto, que se tenía previsto para esta **sesión especial permanente**, siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos del día diez de julio del dos mil dieciocho, concluimos, gracias a todos y todas.

La suscrita Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, CERTIFICO que la presente acta que consta de **cuarenta y dos** fojas útiles, escritas por sólo una de sus caras, corresponde a la **sesión especial permanente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **ocho de julio de dos mil dieciocho**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **sesión ordinaria** celebrada el día **treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho**.-----

Guadalajara, Jalisco; a 31 agosto de 2018.

María de Lourdes Becerra Pérez.
Secretaria ejecutiva.